

# LA CAMPANA DE HUESCA,

**PUNTOS DE SUSCRICION**

Huesca, imprenta y librería de Jacobo Maria Perez  
En los partidos, en todas las administraciones de correos.  
La correspondencia franca de porte al administrador de la Campana.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Huesca por un mes. . . 4 rs.  
Partidos. . . . . 5  
Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.  
Este periódico se publica los martes, jueves y sábados

**PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.**

**Advertencia.**

*Los Sres. suscritores, cuyo abono concluye en 31 del actual y 7 del próximo Febrero, se servirán renovar la suscripcion, si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.*

**Huesca 30 de Enero.**

**VÍAS DE COMUNICACION.**

*Sobre un sistema de ellas para la provincia de Huesca.*

Conclusion del artículo III.

(Véase el número anterior.)

«Hay una pequeña ciudad, dijimos en el número del día 27, Schenelady, edificada por los holandeses y destruída muchas veces durante las guerras de los franceses, dueños del Canadá contra los ingleses que poseían el resto del litoral del Atlántico. Esta ciudad, era, antes de la egecucion del canal, la última Thule de la civilizacion americana.

Abandonado á su primitiva vegetacion el vasto territorio que tras ella se estiende, apenas se encontraban algunos indios, que se mantenian de la caza, cuando hoy día se admiran por todas partes, magníficas poblaciones, que respiran solo belleza y bienestar. El magnífico panorama que presentan aquellas llanuras, sembradas de poblaciones mas importantes que nuestras capitales de provincia, y entre las cuales se cuentan Utica, Siracusa, Rochester y Buffalo, no pueden menos de inspirar admiracion y asombro.

«¿Por qué han brotado de la tierra estas ciudades, estos pueblos? Por qué llanuras en otros tiempos incultas, véense ahora cubiertas de rícos y abundantes sementeros? Por qué transformacion tan maravillosa? Antes que el canal se egecutara, las comunicaciones eran difíciles y costosos los transportes. Para conducir al mercado los efectos que esta fertilísima comarca hubiera podido producir, era preciso pagar 8 ms. por transportar una arroba á una legua de distancia, al paso que el canal ha reducido este gasto á menos de un maravedí. Las tierras, que sin este alivio hubieran causado pérdidas seguras al cultivador, pnedenahora explotarse con be-

neficio y el trabajo le busca donde está.

Naciente el Estado de New-York, como todos los que forman la nacion americana, escaso de poblacion y no muy abundante de recursos, tuvo que acudir al crédito para llevar á cabo proyectos de tan colosales dimensiones. Para que el crédito produzca los saludables efectos que admiramos, y que tantas veces hemos consignado en las columnas de La Campana, preciso es que se asegure con toda solidez el cumplimiento de todas las obligaciones que consigo trae. Asi lo comprendió el Estado americano y uno de sus primeros cuidados, —antes de inaugurar las obras de canalizacion que tenia proyectada— fué crear un fondo especial llamado *fondo de canales*, con el cual se atendiera, mas que á las obras, al pago de intereses y amortizacion de la deuda que para las mismas era preciso crear, á medida que avanzaban hacia su fin. El crédito y su cuidadosa conservacion, ha elevado, sí, tan alta la riqueza de los Estados-Unidos, y el crédito es tambien la gran palanca que debe servir á nuestra provincia para despertar de su letargo, y empezar el movimiento regenerador iniciado ya en todos los países civilizados.

26

**FOLLETON.**

**LA CAMPANA DE HUESCA.**

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

dala á luz D. A. C. del C.

—Pnes volveos por vuestro camino, escudero, repuso el otro, que no hay por aquí paso esta noche.

—Sí lo habrá, dijo Aznar, aunque haya de servir de alfombra tu maldito cuerpo. Y asentando contra él uno de sus dardos le partió el corazón de suerte que no acertó á dar un gemido.

—Que no lo mate! exclamó la reina.

—Rogad á Dios por su alma, respondió Aznar.

Y apartando el cadáver de la puerta sin otra ceremonia que un puntapié, entró adelante seguido a alguna distancia por la reina y Castana.

Halláronse primero con una antesala estrecha, y de allí pasaron á un aposento mayor.

en el fondo del cual se descubria una puerta por cuyas rendijas salian los reflejos de una luz opaca y casi perdida en aquél espacio tan ancho.

Al llegar como á la mitad de este aposento, la puerta se abrió y apareció ante ellos el otro hombre de armas, que sin duda volvía á reunirse con su compañero el que quedó de atalaya. Y no hay mas sino que lo logró aunque no como él imaginaba. Porque á la verdad á este no le dejó preguntar quien vá el almogábar, si no que desnudando la corta y ancha espada que llevaba al cinto, se fue para él gritándole al propio tiempo con salvage alarido:

¡Vas á morir!

Sorprendido el contrario, apenas tuvo tiempo bastante para esperarle con la partesana.

Aznar de un solo golpe cortó el robusto mango de roble de aquel arma y echó á tierra la cuchilla. Dando en seguida un salto y otro alarido horrible le asió con la siniestra mano el cuello y con la diestra le sepultó en el pecho la hoja de su espada.

Aquel hombre de armas cayó como el otro sin darle tiempo la muerte para que artieu-

lase una queja.

Al sentirse el ruido de la caída, apareció al dintel de la puerta el Rey don Ramiro trayendo en la mano una pequeña lámpara de donde salía la escasa luz que en derredor se percibía.

No bien apareció, la reina doña Inés se adelantó precipitadamente á encontrarle, y el almogábar, envainando la espada, se paró ante él en respetuosa apostura.

—¿No os han hecho nada esposo mio? dijo la reina.

—Nada, sino es tenerme preso; ¿paréceos poco para vasallos? Erais vos quien gritabais hace poco? No sé cómo habeis podido llegar hasta aquí.

—¿Cómo? exclamó Castana. ¿No veis quién viene con la reina? Es Aznar, Aznar; aquel valiente almogábar que os salvó en otro tiempo la vida; él ha derribado á sus pies cuantos estorbaban el paso: no le hay mas valiente en el mundo.

—¡Aznar! dijo entonces el Rey. ¡Como podre pagarte lo que te debo! ¡Te has perdido por hacerme favor! Las puertas están tomadas: te co-

El discurso que el señor Madoz pronunció en la Asamblea en la sesión del 24 —el cual insertamos íntegro por su importancia y trascendencia en la reseña pálida que hacemos de las tareas del Congreso— mereció una ovación completa, no solo de parte de los representantes del país, si que también de las notabilidades políticas que encierra la corte. Sin embargo que la prensa de Madrid hace cumplida justicia á los talentos del señor Madoz y describe los plácemes que, dentro y fuera del santuario de las leyes, fueron dirigidos al salvador de nuestra hacienda y de nuestro crédito, tenemos no obstante á la vista una carta, que no publicamos por su estension, en la que se nos pinta el entusiasmo general que ha producido la entrada de nuestro paisano en el departamento de Hacienda, y la aceptación unánime de sus primeros actos.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, ha fallecido en Madrid. Campeón antiguo del partido progresista, ilustrado y virtuoso, su pérdida es llorada por sus numerosos amigos y admiradores.

Algunos periódicos de Madrid dicen, que el Nuncio de Su Santidad se halla dispuesto á pedir los pasaportes.

El general Santana ha sido reelegido presidente de la república de Méjico, casi por unanimidad.

A pesar de las muchas ventajas obtenidas sobre los insurgentes por las tropas presidenciales, el general Alvarez habia logrado aproximarse á la distancia de 18 leguas de Méjico.

gerán aqui dentro y te matarán.

—Ya abrí yo, señor, entrada á pesar de los rebeldes, que Dios confunda. Venid conmigo si quereis al postigo que da á la puerta *Desircata*, y le hallareis de par en par, porque los dos hombres de armas que lo guardaban cayeron muertos como estos.

—¿Qué dices, Aznar? ¿Podremos huir por allí?

—Sí podreis respondió Castana al punto; que yendo con Aznar no ha de aconteceros desdicha alguna.

—Apresurémonos pues, repuso el Rey.

—Tened, señor, dijo Aznar. Será bueno que os armeis; yo le quitaré el casco, y cota y espada á este malsin que es muerto, y servirán para vos si bien os place.

—¡Armas! exclamó el Rey. ¿Hallaremos por ventura quien nos cierre el paso?

—¿Quién sabe! respondió el almogábar meneando la cebeza.

—¡Oh! pues entonces no os espongaís, señor, no os espongaís, dijo doña Inés. Quedaos aquí; ¿qué mal han de haceros vuestros vasallos?

—No se prende á un Rey por lealtad ni por

Se asegura que el Sr. Salaverria, presidente de la junta de la deuda pública, va á ser reemplazado por un diputado influyente.

Parece que el Brigadier Pampillon, gentilhombre de S. M. el rey, se le ha destinado de cuartel á una provincia.

### CORTES.

Reseña de la sesión del 22.

La sesión de este día no ofrece grande interés Preguntas é interpelaciones al gobierno, dirigidas y hechas por diversos señores diputados, absorbieron la mayor parte del tiempo. El señor Poyan dirigió una al señor O'donell sobre la postergación que, al decir de S. S., sufren algunos beneméritos oficiales del ejército, la que ofreció al señor ministro de la Guerra ocasion para deplorar algunos abusos que habian tomado carta de naturaleza en nuestro país. Las frases del señor O'donell merecieron las simpatías de la Asamblea.

Reseña de la sesión del 23.

Abierta á la una y cuarto bajo la presidencia del señor Infante y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una reclamación de la diputación general de Vizcaya y de la junta de comercio de Bilbao, contra el proyecto de ley sobre el ferrocarril de Madrid á Irum, la cual pasó á la sección correspondiente.

Se leyeron varias enmiendas á las bases de la Constitución.

Entrando en la orden del día fué aprobado sin discusión el dictámen de actas relativo á las de Valencia y admitido diputado el señor don Pedro Salvá.

Leído el dictámen de la comisión sobre derogación de las contratas para el cobro de las contribuciones; sobre el art. 1.º que releva á los ayuntamientos de la obligación de recaudar las contribuciones del Estado, tomaron la palabra los señores Gil Sanz y Arenal, suspendiéndose esta discusión para entrar en la de las bases de la Constitución, se presentó una proposición encaminada á que el debate no se diera por terminado mientras hubiera quien quisiera hacer uso de la palabra en pro ó en contra.

Apoiada por el señor Corradi, fué tomada en consideración y aprobada en el acto por el Congreso.

Hubo acaloradas contestaciones acerca del curso que debiera darse al debate, y en ellas tomaron parte diferentes señores diputados.

En la discusión subsiguiente usaron de la palabra en contra los señores Gil Sanz, Garcia Ruiz, Bueno y Arriaga, y en pro, como de la comisión los señores Lafuente, Valera y Heros, distinguiendo

cortesía, doña Inés; digoos que no se la suerte que podrian depararme. ¿Y aun creéis que esto vaya encaminado contra mí? ¿No adivinais que la causa de mi prision es el que quieren esos ricos-hombres disponer á su antojo de nuestra hija?

—¡Ay de mí! prorrumpió entonces doña Inés con un copioso llanto. Yo inquieta, temerosa, horrorizada por no daros mayor pena os he estado ocultando lo que pasa. ¡Me han quitado á nuestra hija! ¡Me la han robado! La he buscado por todo el alcázar y no he podido dar con ella. ¡Dios mío! ¡Dios mío! ¿Dónde la habrán llevado? ¿Qué es lo que van á hacer con mi hija?

—¡Eso me ocultábais, doña Inés! dijo don Ramiro. ¿Y cómo dajásteis que os la arrancaran de los brazos?

—De la propia suerte quizás que vos dajásteis que os prendiesen, dijo doña Inés sollozando.

El Rey notó que el rubor le quemaba las mejillas: y volvió á sentir en sus venas aquella escitacion poderosa de dignidad y de ira que

dose entre todos este, por la precision de su raciocinio, la fácil benevolencia del lenguaje y el tacto en acometer las cuestiones mas espinosas.

El señor Garcia Ruiz, sosteniendo las doctrinas de la extrema izquierda, combatió en un estenso discurso las bases por retrógradas é ineficaces; con dos que se hubieran fijado «la seguridad del trabajo y la educación» se contentaría S. S. Si no asegurais el trabajo, dijo, si no proporcionais educación al pueblo, nada habeis conseguido: marcharemos de reaccion en reaccion, de movimiento en movimiento hasta que Dios quiera que llegue un día sereno para el pueblo (que indudablemente llegará), pues para todos llega ese día, como dijo Tibulo: *venit post multos una serena dies*. Despues de muchos malos viene al fin un día sereno.

Suspensa la discusión y dada cuenta de varias enmiendas y dictámenes se levantó la sesión.

Reseña de la sesión del 24.

Bajo la presidencia del señor Infante se abrió la sesión á la una y cuarto.

El señor Serrano Bedoya preguntó al gobierno la causa del último alboroto en Zaragoza, y el señor ministro de la Gobernación dice que no ha tenido carácter político, pues lo han motivado unos cortadores de leña. Con este motivo el señor Alonso Martinez recuerda que los autores del motin de Burgos quedaron impunes, y que es menester que el gobierno haga caer el rigor de la ley sobre los culpables.

Tomaron parte en esta discusión los señores Ferrandez y Escosura; este último, sosteniendo una proposición presentada durante el curso del debate, proponiendo un voto de gracias á las autoridades y Milicia nacional de Zaragoza. A ruego del señor Olózaga se admite y aprueba por unanimidad este voto de gracias.

Entrase en la orden del día, y el señor Arriaga usó de la palabra para proseguir la discusión que ayer quedó pendiente sobre las bases de la Constitución.

Habiendo esplanado su pensamiento y sido contestado por el señor Lafuente, el señor vice-presidente concedió la palabra al nuevo ministro de Hacienda, señor Madoz, quien pronunció el discurso que damos íntegro á continuación.

Señores, tengo que cumplir un deber con la Asamblea manifestando el por qué me siento en estos bancos.

Yo habia llegado al término de la carrera del hombre público que ha prestado los servicios que ha podido á la causa constitucional. Nunca creí merecer el señalado favor de ocupar el sillón presidencial en las Cortes constituyentes, y es fácil por lo mismo comprender cuan noble debía ser mi orgullo al ser objeto de tan marcada confianza. Esa satisfacción ha sido para mí tanto mayor, cuanto he sido elegido por toda la Asamblea; y así no era otro mi sueño que continuar siendo presidente hasta el último día de nuestras tareas, contribuyendo allí, mejor que aquí, sin duda, al afianzamiento de la libertad y del trono de nuestra reina; pero el domingo, señores, fui á casa del señor presidente del Consejo de ministros, en cumplimiento de una honrosísima misión que mi provincia me

tanto maravilló á los ricos-hombres en la mañana de aquel propio día.

—Está bien, doña Inés, respondió. Yo vengaré esa afrenta mia y á la par rescataré á nuestra hija. Por su vida no temais, que haré to les importa á los grandes el conservarla para disponer á su sombra del reino. Quedaos en este alcázar hasta que yo venga, que á vos tampoco han de faltaros en cosa alguna; antes les importa que mostreis conformidad con vuestra suerte.—Aznar, dame esas armas.

El almogábar le ayudó á que se las vistiese, no sin gran dificultad, porque al Rey apesar de su buen ánimo, éranle harto molestos aquellos desusados atavíos.

No bien le vió armado, dijo el almogábar si con gran respeto con no menor firmeza:

—¿Vamos, señor?

—Vamos respondió el Rey. Doña Inés, ¿no dareis á vuestro caballero alguna preseca ó divisa? Voy á hacer mis primeras y últimas armas; favorecedme con la protección de vuestro nombre.

(Se continuará.)

habia conferido; y estando de vuelta en mi casa recibí un recado á las 6 de la tarde para que volviese á ver al señor Duque, con el que tuve una larga conferencia. En ella me suplicó á nombre del país y de la libertad que le auxiliase en todo cuanto pudiera para salir de la complicada situacion de la hacienda pública. A las ocho y media de la noche fui llamado de nuevo por el señor presidente del Consejo y me reuní con los demás compañeros, los cuales saben que opuse toda la resistencia que podia oponer una persona, que como yo creia entonces, y tal vez creo ahora, poder prestar más servicios en aquel sillón que no en este banco. Estando en aquella reunion, oyendo francas y leales esplicaciones de los señores ministros, se presentó el señor Gobernador civil y despues el señor capitán general; aquel para decir que se habia descubierto una conspiracion carlista, este para leer una correspondencia en que se decian que tenian miedo los liberales y las Cortes: parecia que todo se habia verificado para traerme á este puesto. Las observaciones empero que he aducido ceden ante el peligro que puedan correr la libertad y el trono constitucional de Isabel II. ¿Qué se hubiera dicho si en la situacion apurada en que se encontraba la hacienda no hubiera aceptado el cargo de ministro? Que no tenia corazon, y seguramente que no me falta.

Tengo precision de decir en que estado recibí la Hacienda Deuda flotante 586.858,504 rs. con 29 mrs. Otro dato de 22 de enero hace subir esta cantidad á 820.226,250 rs. con 26 mrs. Recursos 87.784,587 rs. ¿De qué cifra he pedido disponer el 22 de enero para las grandes obligaciones que pesan sobre la Hacienda al aceptar yo la cartera? De la de 454,805 rs. Ahora pregunto yo á los hombres que tienen corazon, ¿he debido en momentos tan criticos abandonar á mis compañeros? Hubiera sido la página mas funesta de mi vida pública.

Dicen nuestros enemigos que el partido progresista no puede gobernar, que los progresistas que aceptan una cartera lo hacen convencidos de que arruinan su poder. Sirva de satisfaccion y de consuelo que todas las rentas de España, sin escepcion, como el tabaco, la sal y las aduanas están en progreso. Esto quiere decir que con buena administracion, creando elementos de orden y dando fuerza á la autoridad, habremos de desmentir á nuestros adversarios.

Habíase presupuesto para 1854 por tabacos 190 millones: ¿pues sino hubiera sido por las perturbaciones del mes de julio, esa renta en vez de tener el pequeño déficit que aparece de 18 millones, acaso habria dejado algun aumento. La renta de la sal iba tambien progresando, y por las mismas causas enunciadas, ha venido en bajo para fines del año 1854 por una cantidad de 14 millenes.

Desde luego anuncio que si nosotros, incluyendo lo mismo al Sr. Orense y al Sr. Ordax Avevilla, cuya lealtad reconozco, que á los demás que se sientan en estos bancos, si no nos unimos en la cuestion de Hacienda para que robustecido el principio de autoridad y de orden vayan marchando las rentas, será inútil que hagamos reformas, porque bien pronto los números nos traeran el desengaño. Las aduanas iban tambien en aumento, y este de seguro hubiera sido mayor si no hubiese sido por la crisis á que me he referido. Esta es la situacion de la Hacienda. Ahora voy á anunciar qué es lo que haré para sacarla de ella.

He dicho subia el 22 de enero la deuda flotante á 586 millones y pico: nótese, y no quiero que se olvide esta circunstancia que este déficit es menor que el que aparecia el 18 de julio, cuando el pueblo de Madrid, secundando el pronunciamiento de Vicalvaro, arrojó las cadenas para rescatar la libertad que nunca mas ha de perderse.

A esa cantidad hay que añadir 60 millones, que resultaran al terminar el ejercicio de 1854, de modo que el total de la deuda flotante vendrá á ser de 640 millones. ¿Se declarará el país insolvente por esto? No, señores; el país acepta esta deuda sagrada, y para satisfacerla el gobierno, verá si se puede hacer alguna rectificacion en el proyecto de mi digno antecesor el señor Collado, consultando con los señores de la comision de presupuestos y demás comisiones respectivas cuya lealtad reconozco. Procuraremos el aumento de las rentas de la manera que voy á esplicar francamente empezando por aranceles.

Contando con vuestra firme resolucion, con la fuerza que debe tener el ministro de Hacienda, apoyándose solo en las Cortes ¿permitirá el país en lo sucesivo los escándalos que presentan los nú-

meros que voy á leer?

Una renta que no quiero nombrar en una provincia que no quiero decir, produjo en noviembre de 1851, 501,590 y en 1853 habia dado 517,978 reales y 10 maravedises.

En otra que dió de sí 55,715 reales y 2 maravedises habia producido 426,622 y 27 maravedises, y en otra solo 52,956 cuando habia dado 570,525 reales.

No leo mas: ahora debemos establecer nuestro sistema de Hacienda, debemos determinar las leyes necesarias, y una vez que antes se ha abusado de las reales órdenes, ya que ahora se han hecho economías de consideracion, no solo en la parte de consumos, sino que hasta el mismo señor Collado hizo en los presupuestos la rebaja de 27 millones en la sal, es necesario tambien que digamos á los pueblos; que todas las cantidades que voten las Cortes se han de hacer efectivas. Porque no debemos dar el escándalo de 1845, en que por debilidad, les dejamos á nuestros enemigos medios suficientes para gobernar por largo tiempo.

Contribucion territorial. (El Sr. Lopez Grao ¿y los aranceles?) hablaré de ellos, pero para mi hay otra cuestion importante.

La desamortizacion. En esta cuestion hay dos cosas: vemos una bandera con la conveniencia; y una bandera con un principio. Para hacer frente á las obligaciones que tenemos hoy y demostrar que somos leales hasta el punto de cumplir todos los compromisos que nos legaron las administraciones pasadas, tenemos que apelar á la desamortizacion civil y eclesiástica. (Bien, bien) á la civil, respetando los derechos de los pueblos; disponiendo de la parte que nos corresponda. De la eclesiástica inmediatamente (señales de aprobacion general) como un hecho ya reconocido hasta por los que pretenden combatir este principio; como un derecho indeclinable de la nacion española, derecho de que nunca, por concepto alguno, ha debido desprenderse. (Muchos aplausos). Insisto en que la desamortizacion será inmediata, tardando solo el tiempo que es necesario para preparar las reglas de administracion sin pedir para ello licencia á nadie. (estrepitosos aplausos) Declaro á la faz del país que no pediremos licencia porque no es necesaria, tomando las precauciones deudas como ministro de Hacienda, que haré por mí á que se proceda á la enagenacion de los bienes que deben sin retardo venderse.

Aranceles: esta cuestion es grave para mí ¿por qué he venido al ministerio de Hacienda siendo partidario del sistema prohibitivo? ¿Por qué presidente de la Asamblea, he aceptado este cargo, cuando son contrarias las opiniones de los diputados en su totalidad? preguntais. Raro parece esto y no lo es sin embargo. La cuestion arancelaria no pertenece á ningun partido: moderados hay que son libre cambistas, y republicana ha sido la Francia, sin dejar de ser proteccionista.

Aquí señores hago una declaracion Soy diputado catalán; mas diré, soy ciudadano de Barcelona; pero consejero de la corona, no reconozco provincias, soy solo ministro de Hacienda de la reina de España; ¡Muy bien, muy bien!

Se ha de hacer alguna reforma; y yo procuraré que se haga, teniendo suficiente valor para emprenderla, y procurando conciliar todos los intereses para mí respetables, combinar todos los elementos de prosperidad pública, huyendo de las opiniones extremas. No creo que debo decir mas. Baste saber que hombre de discusion, no rebuyo nunca el combate, y que á cuantas preguntas se me queran hacer me hallo siempre dispuesto á contestar.

¿Y podré yo realizar el pensamiento del gobierno?.. Disimulénme mis compañeros; no se ofendan por lo que voy á decir. Un Ministro de Gracia y Justicia, un ministro de la Guerra, todos los demás ministros pueden marchar con una escasa mayoría, hasta con una mayoría fluctuante: el ministro de Hacienda no puede marchar sino con el apoyo franco y decidido de todos los diputados. El día en que me parezca que mi marcha no es de la aprobacion de la Asamblea, que no tengo en ella una gran mayoría, que no se tiene en mí suficiente confianza, muy sensible me será separarme del lado del señor presidente del Consejo; pero con franqueza y sin vacilar me retiraré á la vida privada. La Hacienda no puede regirse sino como he dicho no haciéndola palenque de oposicion política sino procurando cada una y todas las fracciones

llevar á este grande edificio que hemos de levantar, y donde hoy no encontramos mas que ruinas, la parte que cada uno pueda llevar, á fin de que se vean dos cosas: 1.<sup>a</sup> Que saben los hombres de mi comunion política aceptar los compromisos creados por los que querian destruir la libertad española; y 2.<sup>a</sup> que creando elementos de orden y de libertad, podemos desmentir á los que dicen que no sabemos gobernar, y que sabemos tambien por este medio destruir las maquinaciones de los enemigos de las instituciones representativas. (Muestras generales de aprobacion.) (El señor Alonso Cordero esclama: ¡Viva el sucesor de Mendizabal!)

El efecto que produjeron en la Asamblea las palabras del señor Madoz fué extraordinario y presentada en la mesa la siguiente proposicion:

«Pédimos á las Cortes constituyentes se sirvan declarar que han oido con la mayor satisfaccion al señor ministro de Hacienda.»

Fué aprobada por 207 votos contra 13.

#### Continuacion del voto particular del Sr. Rios Rosas.

Para definir mi opinion segun estos principios, he tenido que suprimir la base 14.<sup>a</sup> del dictámen de la mayoría, y que alterar á mi modo la redaccion, en mi sentir sobrado compleja y confusa, de la base 12.<sup>a</sup>

Llego por fin, señores, al postrer capítulo de indistintamiento con la mayoría de la comision, á la cuestion por tantos títulos famosa de los alcaldes y ayuntamientos. En la cual, como acontece á menudo aun á los mas consumados estadistas, temo no haya la mayoría, sin aperebirse de ello, obedecido tal vez á preocupaciones de lo presente y á reminiscencias de lo pasado, porque no otra cosa se infiere del tenor de la base 20.<sup>a</sup> y del absolutismo impaciente y duro con que se halla concebida.

Como quiera la prohibicion indistinta y genérica impuesta al Rey de intervenir de ningun modo, en ninguna localidad y en ningun caso, en el nombramiento de los alcaldes va á dar en el extremo opuesto al que nos ha conducido la ley de 1845, ya de suyo sobrado amplia y flexible, y aplicada en los últimos años, en medio del escándalo universal, con una profusion evidentemente contraria, por lo menos á su espíritu.

Pero esta base, no tan solo adolece de este vicio sino que de lleno incide en otro igualmente trascendental y grave bajo el punto de vista administrativo, mucho mas grave y trascendental bajo el punto de vista político. Porque en resolucion para la eleccion de ayuntamientos, lo mismo en Madrid que en la mas humilde aldea, establece el sufragio directo universal jamás usado entre nosotros. Por donde compaginándose y fortificándose mutuamente la forma electoral del municipio y la independencia absoluta de su jefe, y allegándose al influjo de estas el de otras instituciones y el de otras causas contemporáneas, la nacion española podrá venir á despojarse de hecho del carácter de la monarquía constitucional, y se asemejará grandemente á una federacion de repúblicas.

Para ocurrir con eficacia á este no exagerado peligro, he redactado una base sustancialmente conforme á mi juicio con el espíritu y aun con la letra del artículo correspondiente de la Constitucion de 1837. Cumple, señores, á vuestra ilustracion y á vuestro patriotismo examinar profundamente esta cuestion con ánimo desapasionado y sereno, ahora que presenciáis con dolor el triste espectáculo que está dando á vuestros ojos el sufragio universal *ann indirecto* en la malhadada aplicacion de la ley de 5 de febrero. La oportunidad no puede ser mas propicia; ni la enseñanza de los hechos mas elocuente.

He acabado mi tarea ocupando vuestra atencion mas tiempo del que hubiera querido. La gravedad del asunto me imponia, señores, el deber de plantear desde luego las cuestiones que encierra mi voto, delineándolas al menos ante vuestra vista, compendiosamente en un pálido bosquejo.

Ahora, si me lo permitiesen las Cortes, echaria una rápida ojeada por el vasto horizonte que ellas abarcan y dominan en su alta penetracion y en su patriótica solicitud, mirando en torno de mí en la lontananza de lo pasado y en las profundidades de lo venidero.

Y entonces hallaria acaso que si todas las Cortes que han ejercido el poder constituyente en nuestros dias han abundado en el amor de la libertad, y han tributado culto á la dignidad de la nacion, cada una

de estas augustas Asambleas se ha distinguido sin embargo por una calidad preeminente, cuya fórmula inmortal, incorporada en los Códigos posteriores, ha sobrevivido á su propia obra. Las Cortes de 1812 descollaron por la fe religiosa; las de 1837 por el tacto de la realidad; las de 1845 por el sentimiento monárquico. Yo pido al cielo, y deseo á mi patria que las Cortes de 1854 se señalen entre los contemporáneos, y se caractericen en la historia por su espíritu de prudencia.

He aquí, señores, las bases de mi voto particular:

TÍTULO I.

Base 1.<sup>a</sup>

ARTÍCULO.

Toda potestad pública emana de la nación.

TÍTULO IV.

Base 11.

ARTÍCULO.

Los diputados serán elegidos por cinco años.

TÍTULO V.

Base 12.

ARTÍCULO.

Las Cortes se reunirán el día 1.<sup>o</sup> de octubre todos los años, y durante cada uno estarán reunidas á lo menos cuatro meses, contados desde el día en que se constituya definitivamente el Congreso de diputados.

ARTÍCULO.

Corresponde al Rey convocar y abrir las Cortes y suspender y cerrar sus sesiones y disolver el Congreso; pero con la obligación, en este último caso, de convocar otras Cortes y reunir las dentro de dos meses.

ARTÍCULO.

Cuando el Rey suspenda las Cortes antes de cumplirse el término de los cuatro meses, la suspensión no podrá exceder de un mes.

ARTÍCULO.

Abiertas las Cortes después de cualquiera suspensión ó disolución, celebrarán precisamente en el curso del año, contando de octubre á octubre, á menos tantas sesiones como días falten para completar el término de los cuatro meses.

Base 1.<sup>a</sup>

Esta base queda suprimida.

TÍTULO IX.

Base 20.<sup>a</sup>

ARTÍCULO.

Para la administración interior de los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos á quienes la ley conceda este derecho.

No podrá el Rey nombrar por sí alcaldes en ningún pueblo de la monarquía; pero podrá intervenir en el nombramiento de los alcaldes en los pueblos y en la forma que determina la ley.

Palacio de las Cortes 15 de enero de 1855.—Antonio de los Ríos Rosas.

Seccion oficial.

La Gaceta del 24 publica una real orden del ministerio de Hacienda, disponiendo que las vacantes que ocurran serán provistas una al ascenso y dos á los cesantes que perciban haberes del Estado.

La Gaceta del 25 contiene un real decreto espedito por el ministerio de Gracia y Justicia, aprobando S. M. el reglamento orgánico de la comision que, con arreglo al art. 12 del Concordato, debia establecerse, para administrar los efectos vacantes, recaudar los atrasos, y sustanciar y terminar los negocios gubernativos y económicos de los ramos espolios: otro real decreto, espedito por el ministerio de Fomento, estableciendo las reglas que deberán observarse para la provision de los destinos en el ramo de montes; y una real orden, del ministerio de Hacienda fijando los derechos que

deberán abonar el abacá, la pita, y el yute ó cáñamo de la India.

La del 26 publica la organizacion dada al ministerio de Estado, y nueve reales decretos de nombramientos en la carrera diplomática.

Por otro real decreto del 24, espedito por Gobernacion, se nombra sub-inspector de la Milicia nacional de la provincia de Granada á don Manuel Carrasquedo, coronel retirado,

Seccion extranjera.

Tomamos del Mensajero del Mediodia:

Partes telegraficos eléctricos.

Paris lunes á las cuatro de la tarde.

Una carta de Odessa del 11, llegada á Paris ha traído la noticia de que el cuerpo de reserva del ejército ruso del Danubio habia recibido orden de ir á marchas forzadas á aquella ciudad.

Esta reserva comprende 20,000 hombres de infanteria.

El quinto cuerpo y las fuerzas del campamento de Kúiew han sido igualmente enviadas á Crimea.

La marcha de estas tropas será muy rápida, pues la harán por medio de carruages.

Corre el rumor que Cabrera há entrado en España,

A las dos hemos recibido el despacho siguiente:

Paris martes 2 las ocho de la mañana.

El Monitor de esta mañana trae un decreto que autoriza á la caja de subsistencias de Paris para contratar un empréstito de seis millones de francos.

El diario oficial contiene un parte de Varna, del 19, que anuncia que los últimos convoyes de tropas turcas se habian embarcado el 14 para Crimea.

El Monitor contiene el despacho siguiente del almirante Bruat de fecha del 13:

«Los frios han sido bastante intensos durante algunos dias; desde ayer es mas templado el tiempo. La nieve se ha deshelado, pero el viento es norte.

Algunas pequeñas salidas de los rusos han sido rechazadas.»

El periódico oficial publica el artículo siguiente:

«El domingo último, el periódico el Constitucional publicaba una nota del duque de Basano, escrita en 1813, acompañada de reflexiones, que tendia á establecer cierta semejanza entre la situacion de aquella época y la situacion actual.

«Esta comparacion no es exacta. El gabinete de Berlin daba entonces la señal de rompimiento y hallaba un apoyo en la opinion nacional. Hoy de sentir la incertidumbre y lentitud de la adhesion del gobierno prusiano á la política de las potencias occidentales; pero la opinion pública en Prusia se pronuncia ardientemente en favor de nuestra causa.

«Está, pues, mal elegido el momento para recordar hechos que podrian contener el simpático impulso de los pueblos.»

Un despacho de Copenhague, del 21, dice que el Folkething ha rechazado la proposicion en que se pedia la formacion de causa contra el último gabinete.

El Times de ayer lunes contiene el despacho siguiente, del 20:

«Se anuncia que bajo la proteccion de las flotas aliadas han desembarcado en Enpatoria los turcos mandados por Omer-Pachá, y que

marchaban en direccion del Alma y de Belbeck.»

Una correspondencia de Londres publicada por el Diario de los Debates, dice que la noticia de la desnudez del ejército inglés ha producido una grande exasperacion en todas las clases del pueblo.

Se espera la próxima disolucion del ministerio.

Gacetilla.

**De cómo se deja de pagar contribucion.**—Un conocido nuestro que es hombre poco amigo de socialistas; y que le carga que todos los dias le ande el gobierno pidiendo contribuciones, ha dirigido al ministerio de hacienda la siguiente solicitud rogando... ¿pero á qué anticiparnos? ya verá el lector lo que nuestro contribuyente solicita.

He aquí la esposicion:

«Anton Conejo, natural de Argento, De treinta años, y de estado viudo, A V. E., señor ministro, acudo, Y en la forma legal hago presente: Que cansado de ser contribuyente, Bajo la ley... que llamaré de embudo, De todas mis haciendas me desnudo Y hago de ellas al rey formal presente. Que si producen diez y pago doce, Renta es la mia que gozar no quiero: Que con ella el Estado se alboroce. Porque darles labor un año entero Para que otro despues sus frutos goce... Es justicia y favor que hallar espero.»

**Modas.** El muaré antique y el terciopelo son las telas mas admitidas para traje de calle. Las manteletas de forma de paletó, de terciopelo negro, forradas de raso blanco y con adornos de piel de marta cibelina, son tambien muy distinguidas.

Las manteletas para señoritas se hacen mas generalmente de muaré, guarnecidas de terciopelo; para vestidos se lleva con preferencia la papalina en colores azul, verde ó avellana, con adornos de felpa del mismo color. Asi, y rodeadas sus frescas megillas de la auréola de un sombrero de felpa rosa ó blanca, con su mango de cisne, y sus botitas de charol, pueden desafiar muy bien á la inclemencia del tiempo.

Señalaremos como muy recomendables, entre las telas ligeras, las gasas con disposicion á realce de terciopelo; las gasas rayaditas ó de cordonzillo con volantes á disposicion de grecas en gasa rizada. Tambien son muy distinguidos los trages de tafetan ó grós lisos, enriquecidos con volantes de blonda ó encage, descansando sobre un follado de tul.

La parte del vestido mas recargada de adornos es el cuerpo bien con bertas ó con tirantes, de dos ó tres órdenes: estos se llevan tambien de flores, que se reproducen á veces sobre la falda.

Lo mas elegante en este género son las bertas de cinta, sobre un vestido blanco, y cuanto mas sencillo mejor. Estos adornos son por detras una verdadera berta, en forma de corazon, y por delante figuran tirantes que terminan en la cintura con un gran lazo, cuyos cabos flotantes y largos, caen sobre la falda. Tres traviesas de cinta sostienen en el pecho estos graciosos tirantes.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo Maria Perez.

HUESCA:—Imp. y lib. del mismo.